Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO *"UTOPÍA"* DE MIQUEL BARCELONA, Y LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y DINÁMICAS DE GRUPO, EN EL TEATRO CÁNOVAS.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 168025

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CÁNOVAS. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "*UTOPÍA*", de Miquel Barcelona, los días 7 y 8 de marzo de 2025, a las 20:00 horas, en el Teatro Cánovas, Sala A, con la entidad VORTEX PROJECTES CULTURALS, S.C.C.L., por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 6 de marzo. Así mismo, se desarrollarán unos talleres y dinámicas de grupo preparatorias para una próxima exposición titulada "*Anatomía de una profesión desconocida",* los días 6, 7 y 8 de marzo.

Estadio La Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

La Compañía de danza **Miquel Barcelona** reúne y colabora con personas, instituciones y proyectos que trabajan alineados con estos cinco ejes de interés: territorio, memoria, sostenibilidad, educación y generación de públicos.

Entendiendo la práctica artística como una herramienta para la transformación social, la Compañía se convierte en un espacio de encuentro cercano, interdisciplinario y creativo con el contexto con el que se relaciona. De mirada comprometida con el sector cultural, el momento actual y la sociedad entendida como una tensión viva entre los distintos agentes que la conforman. De talante abierto y trayectoria multidisciplinar, destacan más de 15 años de experiencia profesional en el mundo de la danza y las artes escénicas, con directores, coreógrafos y compañeros tales como Carolyn Carlson, Juan Kruz de Garaio Esnaola, Raffaelle Giovanola, Darío Fo, Àlex Rigola, Qars Teatro, Cobosmika Company, Laura Vilar, entre muchos otros. Forma parte del proyecto ALIANSAT del SAT! San Andreu Teatre 19-21, es miembro del equipo artístico de nilak y es cofundador del espacio de creación nunArt Creaciones Contemporáneas. La Compañía Miquel Barcelona está dentro del Programa CREAmedia de Barcelona Activa 2020.

VORTEX PROJECTES CULTURALS SSCL es una entidad de la Economía Solidaria dedicada a la dinamización cultural y la sensibilización social desde una perspectiva transversal, crítica, feminista, interseccional y transformadora. Después de una trayectoria de siete años como asociación cultural, se constituye como cooperativa sin ánimo de lucro y de iniciativa social. Forma parte del Impulso Cooperativo de Sants y de la Red de Economía Solidaria de Cataluña (XES). Realizando charlas, cursos, itinerarios, visitas comentadas, actividades y proyectos culturales. Colaborando con personas, colectivos, entidades, equipamientos e instituciones de Cataluña. Sus propuestas van dirigidas al público general y a colectivos específicos como niños, adolescentes y jóvenes, familias, docentes y profesionales, mujeres y personas mayores. Fomentan la cultura cooperativa y los valores y prácticas de la economía social y solidaria, la aproximación a los lenguajes artísticos, el análisis crítico, el debate participativo y la reflexión colectiva sobre el mundo.

El espectáculo **UTOPÍA** es un canto a la capacidad creativa, sensible y diversa del ser humano. Utiliza el lenguaje de un concierto performático para –a través de la danza– preguntarse qué cuerpos queremos tener o cuanto tiempo sostener este presente. En un momento en que los discursos distópicos han ocupado muchos de los imaginarios sobre la realidad que vivimos, Utopía los destierra utilizando la esperanza como fuerza revolucionaria. Utopía es una invitación a parar la rueda, un gesto colectivo ingenuo y una bocanada de aire sin límites, poniendo en el centro la idea de utopía como práctica sobre la esperanza, la idea de tráfico como movimiento universalizable y la construcción de referentes sostenibles sobre otros futuros posibles. “Utopía” es una palabra en descrédito como lo es la responsabilidad, el compromiso o la promesa. Hay detrás una investigación sobre la contracultura y un intento por acercar el lenguaje de la danza a cualquier perfil de público. El espectáculo cuenta con subtitulación como herramienta de traducción y accesibilidad.

La compañía aprovechará su estancia en el Teatro Cánovas para llevar a cabo una segunda fase de trabajos preparatorios para la exposición del proyecto ***Anatomía de una profesión desconocida***, una serie de talleres y dinámicas de grupo donde la compañía presentará, aprovechando los espacios escénicos Sala A y Sala B del Teatro Cánovas, los testimonios de diez profesionales del mundo de la danza acerca de las malas prácticas en creación en el ámbito de las artes escénicas físicas. La exposición de los resultados definitivos de este proyecto se desarrollará en el primer semestre de 2026, con la intención de dar a conocer la realidad de una profesión que está sometida a unas dinámicas y políticas que ignoran la particularidad, a una invisibilidad profesional preocupante y a unas duras consecuencias físicas, psicológicas y emocionales.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo "*UTOPÍA*" y los talleres y dinámicas de grupo "*Anatomía de una profesión desconocida*", con la entidad VORTEX PROJECTES CULTURALS, S.C.C.L. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de diecinueve mil euros (19.000,00€), a la que habrá de añadir el importe de tres mil novecientos noventa euros (3.990,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintidós mil novecientos noventa euros (22.990,00€) en concepto de caché por las dos funciones y los talleres y dinámicas de grupo de "Anatomía de una profesión desconocida", conforme al siguiente desglose:
-Quince mil euros (15.000,00€), IVA excluido, en concepto de caché por las funciones de "Utopía".
-Cuatro mil euros (4.000,00€), IVA excluido, en concepto de honorarios por los talleres y dinámicas de grupo.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Antonio Jesús Navajas Rey, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:
Fdo.: Antonio Jesús Navajas Rey
COORDINADOR DEL TEATRO CÁNOVAS.